

  
**Notario Primero**  
 SANTA ISABEL - ECUADOR

No.

**ESCRITURA PUBLICA DE: REFORMA DE ESTATUTOS DE  
 COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
 denominada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y  
 TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A."**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del Canton del mismo nombre, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los DIEZ dias del mes de ABRIL del año Dos mil Cinco, ante mí, DOCTOR EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO, Abogado y Notario Publico Primero de este Canton, comparece el señor HOMERO EULOGIO TAPIA SAAVEDRA, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la Parroquia Abdón Calderon de este cantón, capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato: A quien de conocerle doy Fe.- El compareciente inteligenciado en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE COMPAÑIA, a cuya celebración proceden de una forma libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la siguiente Minuta, la misma que copiada dice: SEÑOR NOTARIO. En el correspondiente Protocolo de Instrumentos Publicos a su cargo, sirvase insertar la presente Escritura Pública que contiene la Reforma de los Estatutos, de la Compañía denominada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A.", que se otorgan al tenor de las siguientes estipulaciones PRIMERA - COMPARECIENTES. Concurte al otorgamiento de esta escritura en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS

RAZON: Stento como tal que mediante Resolución No. 05-Q-DIC-407, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca, Representante escritura queda APROBADA. Santa Isabel, a 8 de Mayo del 2005.

EL NOTARIO PRIMERO.....



TRANSBRAVITA S.A." el señor HOMERO EULOGIO TAPIA SAAVEDRA, casado con cédula No. 010240559-4, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Parroquia Abdón Calderon, del cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, con capacidad legal para contratar y obligarse sin prohibición para realizar este tipo de trámites. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** En fecha tres de septiembre del año dos mil tres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel, de la Provincia del Azuay Dr. Bolívar Cusco se constituyó la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A.", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil correspondiente con el No. Dieciséis, en fecha treinta de septiembre del año dos mil tres. Por así determinar las circunstancias, en fecha veinte y ocho de julio del año dos mil cuatro, la Junta de accionistas, resolvió por unanimidad aprobar a reforma parcial de los estatutos de la citada compañía. **TERCERA.-** El compareciente, en la calidad con la que comparece y en base, tanto a la resolución de la junta de accionistas, como a la autorización otorgada por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre convienen en Reformar parcialmente los estatutos de la compañía anónima "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A." en los siguientes términos: **Reforma.-** En el Artículo tres, en la parte pertinente, en lugar de decir - carga pesada en camiones y tanqueros de capacidad de hasta doce mil cc.cc.- Dira -carga pesada en camiones y volquetes.- **CUARATA: DECLARACIÓN.-** El compareciente HOMERO EULOGIO TAPIA SAAVEDRA, en su calidad de Gerente y representante legal DECLARA bajo juramento, que la Compañía a la presente fecha no

**Notaría Primera**  
SANTA ISABEL - ECUADOR

mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus Instituciones, delegatarios o concesionarios por lo tanto no tiene deudas con el mismo. - La cuantía es Indeterminada. Atentamente, Dr. Franklin Landivar L. C.A.A. Mat. No. dos mil quinientos setenta y nueve. Hasta aquí el contenido de la Minuta, la misma que reconociéndola como suya el otorgante la deja elevada a escritura pública para que surtan los efectos de Ley - El compareciente presenta cédula de identidad. El leido que les fue el presente documento al compareciente por mi el Notario, el mismo lo aprueba y se ratifica en su contenido, y firma conraigo en unidad de acto de todo lo cual doy Fe. -

*[Handwritten signature]*  
010240559-4

*[Handwritten signature]*  
Dr. Bolivar Cusco M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON STA. ISABEL

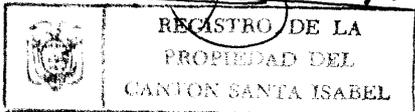
Se otorgo ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura pública, la misma que la firmo sello y rubrico en Santa Isabel el día de su celebración. -

*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO PRIMERO.....



SE ADJUNTA DOCU.....

Inscrito en el Registro Mercantil  
con el No. - 8 -  
Santa Isabel 10-Mayo del 2005  
LA REGISTRADORA  
*[Handwritten signature]*



  
**Notaría Primera**  
 SANTA ISABEL - ECUADOR

..... MENTOS HABILITANTES./ DOY FE.--

Santa Isabel, a 5 de octubre del 2003



Señor  
 HOMERO EULOGIO TAPIA SAABEDRA  
 Ciudad.

De mis consideraciones:

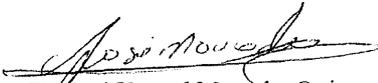
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía Anónima de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía para un período estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

La escritura pública de Constitución de la Compañía, fue celebrada el día tres de septiembre del dos mil tres ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel, Dr. Edgar Bolívar Cusco Morocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, con el número 16, el 30 de septiembre del 2003.

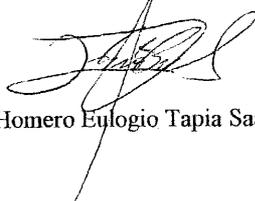
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo,

Muy atentamente,

  
 F) José Hermel Morocho Ortiz  
 PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía Anónima de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A." que se me confiere según el nombramiento precedente. Santa Isabel 6 de octubre del 2003.

  
 f) Homero Eulogio Tapia Saabedra

  
**Notaría Primera**  
 SANTA ISABEL - ECUADOR

Inscrito en el Registro Mercantil  
con el N° - 17 -  
Santa Isabel, 14- Octubre del 2003

LA REGISTRADORA

*Dr. Renato Conde*



JOY FE: Que la fotocopia que antecede  
en... (hojas) es igual al original que  
se presentó para su evidencia.  
Sta. Isabel, a 22 de ... de 2005

**Dr. Bolívar Cusco M.**  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON SANTA ISABEL

JOY FE: Que la fotocopia que antecede  
en... (hojas) es igual al original que  
se presentó para su evidencia.  
Sta. Isabel, a 10 de ... de 2005

**Dr. Bolívar Cusco M.**  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON SANTA ISABEL



*Car. d.*  
**Notaría Pública**  
**SANTA ISABEL - ECUADOR**

En la parroquia Abdón Calderón, (domicilio principal de la Compañía "TRANSPORTES DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A.", del cantón Sta. Isabel de la provincia del Azuay, a los veinte y ocho días del mes de julio del año 2004, siendo las veinte horas y una vez que el Sr. Presidente de la Compañía ha solicitado que se constate el quórum por parte del Sr. Secretario; es más, con la asistencia de todos los socios accionistas y en la modalidad de Junta Universal, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, se declara instalada la Junta general de accionistas con el objeto de tratar el siguientes orden del día:

PRIMERO.- Luego de haberse dado lectura al acta anterior y sin que se haga observación alguna, de parte de ninguno de los accionistas, se la aprueba en su totalidad.

SEGUNDO.- En lo concerniente al segundo punto del orden del día, esto es, la reforma estatutaria de la compañía, por unanimidad se acuerda reformar dichos estatutos en el sentido de que en el Artículo tres, en la parte pertinente, en lugar de decir: -carga pesada en camiones y tanqueros de capacidad de hasta doce mil cc.cc,- Dirá: -carga pesada en camiones y volquetes-.

Para cumplir este cometido, las autoridades de la Compañía, deberán obtener la correspondiente autorización del director Ejecutivo del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley.

Los accionistas firman en unidad de acto con el Presidente de la compañía y el suscrito Secretario que certifica.

Atentamente.

Presidente.

*x. José Morales*

Socios

*[Handwritten signatures of three shareholders]*

*x. Rodrigo Magaña*

*x. Barquindofia*

*x. Evaristo Vintimilla*

*x. Miguel Ángel Barro*

*x. [Signature]*

*x. Bedó Barro*

x René Ventimilla



x Paul Escobar



Secretario.



DÓY FE: Que la fotocopia que antecede  
en ..... (folios) es igual al original que  
se presentó para su evidencia.  
Sta. Isabel, a ..... de Abril ..... de 2005

D. Bolívar C. Cordero TIL  
NOTARIO PRIMEIRO  
DEL CANTON SANTA ISABEL